

tan particular habilidad (que no se conoce otro semejante en  
el Reino) reverían los conoxidos a delantos de los Señores, y  
por lo que respecta al segundo no habiendo facultades para  
sacar cantidad alguna de fondo de Propio le es imposible al  
este Ayuntamiento decir a él; Pero puede prometerse del  
zelo acreditado de la D. Sociedad de Amigos del País abrigará  
excepción y lo resolverá favorable; Con lo demás que conviene  
de presentarse a la Ciudad; Y habiendolo oido, considerando  
las fundadas razones de dicho Informe, se conformó con el. Y  
Acordó para esta solizita a D. D. Sociedad para que como tan  
interesada en los adelantos de los Viños que deben esperarse con el  
establecimiento de Dho Maestro, adapte sus juntas y arregladar  
providencias para el fin que solizita de la ayuda de costa; Y  
asimismo a ello, y verificada la venida del referido resolvió  
esta Ciudad sobre su colocación en ella; Acuyo fin se  
pona en el expediente testimonio de esta resolución.

D. Alonso Zambrana      D. Juan de Sandoval  
y Lison

Amenos.

General Chamorro      Diego Antonio

